



ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS DE ESPAÑA

XXIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES DE LA ACADEMIA

BASES PARA EL PREMIO A LA MEJOR PELÍCULA HISPANOAMERICANA

DEFINICIÓN

1.- A los efectos de la entrega de Premios de la Academia, una Película Hispanoamericana se define como un largometraje producido en cualquier país hispanoamericano y cuyos diálogos base deben haber sido rodados en una de las lenguas oficiales de los países integrantes.

PARTICIPACIÓN

2. La película deberá haber sido estrenada en el país de origen entre el **1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2008** y su primera proyección al público habrá sido por medio de película de 35 mm durante un período mínimo de siete días consecutivos en una sala de proyección comercial que genere ingresos para el productor y el exhibidor, habiendo sido anunciada y explotada durante su período de elegibilidad de la forma considerada como normal y habitual en el sector. No es preciso que la película haya sido estrenada en España.

3. La película deberá ser seleccionada por una institución similar a esta Academia o, en su defecto, por un jurado en el que estén integradas representantes de todos aquellos cineastas que intervienen en la producción de películas: productores, guionistas, músicos, directores, actores y técnicos de todas las especialidades. En ningún caso deberán formar parte de él personas o entidades dedicadas a la promoción, distribución o exhibición de películas.

El jurado deberá elegir un Presidente y un Secretario, quienes cumplimentarán los impresos de inscripción facilitados por la Academia. La calidad artística de las películas debe ser el único criterio de selección.

4. Las películas presentadas para el Premio a la Mejor Película Hispanoamericana no podrán participar en ninguna otra categoría de los Premios Anuales de la Academia de años posteriores.

5. Todas aquellas películas rodadas en cualquiera de los idiomas oficiales de los países integrantes, que hayan participado en pasadas ediciones de los Premios Anuales de la Academia por haber sido estrenadas en España, como especificaban las bases generales, NO podrán participar en siguientes ediciones de los Premios en ninguna de las categorías establecidas, incluida la de Mejor Película Hispanoamericana.

6. La Junta Directiva de la Academia está legalmente facultada para tomar la decisión definitiva en materia de participación de la película.



PRESENTACIÓN

7. Todos los países hispanoamericanos están invitados a enviar su mejor película a la Academia. La selección de la mejor película de cada país estará a cargo de una organización, jurado o comité compuesto por artistas o representantes del sector cinematográfico.

8. Sólo se aceptará una película por país.

9. La Academia proporcionará los impresos oficiales de inscripción al jurado correspondiente de cada país para que el productor de la película seleccionada pueda facilitar la información completa de su película. Las preguntas que se recogen en los impresos deberán ser respondidas lo más detalladamente posible.

10. Los impresos oficiales de inscripción, junto con una lista del reparto y los créditos, una breve sinopsis de la película, una biografía y fotografía del director deberán estar en la sede de la Academia, C/ Zurbano 3 28010 Madrid – ESPAÑA Tlf. +34-915934648 Fax. +34 915931492 **antes del lunes 15 de septiembre de 2008**. Se enviarán también fotografías, carteles y cualquier otra documentación relacionada con la película, así como autorización para proyectar las películas seleccionadas para un visionado por miembros de la Academia.

11. Las copias en 35 mm. se enviarán **a portes pagados** y deberán estar en la sede de la Academia antes del **3 de octubre de 2008 siendo ésta la fecha límite**. Los envíos se realizarán a la siguiente dirección:

SERVICIO DE FILMOTECA

Dirección de Relaciones Culturales y Científicas
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
C/ Nestares, 20 2ª planta
28045 Madrid (España)

12. La copia presentada para participar en los Premios debe tener un formato idéntico al de la versión definitiva utilizada para su proyección general en su país de origen.

13. Las copias presentadas serán retenidas por la Academia hasta después de haber finalizado el proceso de votación y no serán prestadas a terceros para su uso durante el período de votación.

14. La Academia, siendo consciente de que algunas películas presentadas a este Premio no disponen de distribución comercial en España, enviará a sus miembros una copia en DVD de todas las películas que opten al Premio. Para ello será necesario que, junto con la documentación y la copia en 35 mm., se envíe una copia en *betacam*, así como la autorización del productor para efectuar dicha reproducción.

15. Por el sólo hecho de presentarse a este Premio, los productores de las películas presentadas, ceden los derechos de reproducción de fragmentos de sus películas, no superiores a tres minutos, a las cadenas de televisión españolas o extranjeras. Asimismo, ceden el derecho de proyectar secuencias, con montaje original o reelaborado, en la ceremonia de entrega de los Premios y los derechos que pudieran corresponderles sobre la difusión de este acto.



VOTACIÓN

16. La Academia facilitará a sus miembros el visionado de todas las películas que optan a este Premio, en los días y horas que oportunamente se anuncien.

17. Las votaciones se realizarán en dos fases. En la primera fase votarán todos los miembros Numerarios, Supernumerarios y de Honor de la Academia, con idéntico sistema y garantías, notariales que para el resto de las especialidades convocadas en las bases de los XXIII Premios Anuales. De esta primera ronda de votaciones saldrán cuatro películas nominadas, que serán las que concurrirán al Premio.

Igualmente, en la segunda fase, de donde saldrá la película premiada, votarán todos los miembros Numerarios, Supernumerarios y de Honor de la Academia, con los mismos requisitos que en la primera fase.

18. El director, o el productor, de cada una de las películas nominadas asistirá en calidad de invitado, por parte de la Academia y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al acto de entrega de los premios que se celebrará a comienzos del 2009.

19. La estatuilla de la Academia será el galardón otorgado a la película ganadora, el cual será recibido por su director, o productor, en nombre de los representantes del talento creador de la película. **Sólo se concederá una estatuilla por película premiada.**

20. La copia en 35 mm de la película premiada deberá ser cedida a los archivos de la Academia, ubicados en la Filmoteca Española. La Academia podrá realizar con dicha copia proyecciones no comerciales.

PARTICIPACIÓN EN OTRAS CATEGORÍAS

21. Las películas que opten al Premio a la Mejor Película Hispanoamericana también podrán optar a los Premios Anuales de la Academia en otras categorías en su XXIII edición, siempre y cuando cumplan la totalidad de los requisitos recogidos en las Bases generales. No obstante, será el productor de la película quien decida a qué modalidad desea optar si su película ha sido presentada por la Institución o jurado de su respectivo país.

22. Para participar en estas categorías, las películas deberán haber sido estrenadas en España en salas comerciales y con taquilla abierta al público, **entre el 1 de diciembre de 2007 y el 30 de noviembre de 2008**, permaneciendo en cartel al menos siete días consecutivos.

Madrid, 15 de Julio de 2008